

# Resolución de Gerencia General

## Nº 004 - 2021 - GG – ZED MATARANI

Islay, 11 de enero de 2021.

### VISTOS:

El Informe Nº 005-2021-OA/ZED MATARANI de fecha 06.01.2021 de la Oficina de Administración; El Informe Nº 004-2021-PPR/ZED MATARANI de fecha 08.01.2021 del encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización; el Informe Nº 006-2021-OA/ZED MATARANI de fecha 08.01.2021 de la Oficina de Administración; el Informe Legal Nº 005-2021-OAL/ZED MATARANI de fecha 11.01.2021 de la Oficina de Asesoría Legal y; el correo electrónico de Gerencia General de fecha 08.01.2021, se tiene;

### CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446.

Que, la Norma General de Tesorería NGT 06 "USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA", aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, señala que el Fondo Fijo para Caja Chica es aquel constituido, con carácter único, por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad, así mismo, establece que debe designarse al responsable del manejo del citado fondo.

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería de fecha 16 de Setiembre 2018, se dictan normas con el objeto de regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público; y mediante la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 en las que se establecen disposiciones generales relacionados con la administración financiera, condiciones y plazos y demás operaciones de tesorería para el cierre de cada año Fiscal.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 037-2008-GG-CETICOS MATARANI, se aprobó la Directiva Nº 003-2008-GG-CETICOS MATARANI sobre el Uso y Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica, la misma que señala que por Resolución de Gerencia General se autorizará el uso y manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica a un trabajador de la Entidad.

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2011- EF/77.15 se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú

2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras.

Que, en dicha norma se ha establecido en el literal a) del artículo 10° de esta última que, el documento sustentatorio de la apertura de la caja chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, en el que señale la dependencia a la que se asigna la caja chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, teniendo en cuenta normativa vigente, es que con fecha 06.01.2021 el CPC. Carlos Efrén Pérez Flores, Administrador de la ZED Matarani, presenta el Informe N° 005-2021-OA/ZED MATARANI en el que solicita disponibilidad presupuestaria para la apertura del Fondo fijo para el periodo 2021 por el monto de S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles).

Que, el CPC. Juan Luis Calmett Velásquez, encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, mediante Informe N° 004-2020-PPR/ZED MATARANI, de fecha 08.01.2021, señala que ante la solicitud del monto de S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles) para la Apertura del Fondo Fijo año 2021, para adquisición de bienes y servicios que deriven de actividades inherentes no previstas por la ZED Matarani y viendo la necesidad de aperturar el fondo para pagos en efectivo - Caja Chica emite Opinión Favorable de Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles) del Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, en el informe mencionado se señala que el documento sustentatorio para la apertura del Fondo para pagos en efectivo es la Resolución de Gerencia General, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración conforme a lo establecido en el Artículo 36° sobre las precisiones respecto al manejo de Fondo para Pagos en Efectivo, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2021-GG-ZED MATARANI se designó a la Srta. Madeline Yorca Luque Valencia (contratada para el cargo Técnico Administrativo I) como Responsable Titular del Manejo del Fondo Fijo para Uso de Caja Chica de la ZED MATARANI del año fiscal 2021.

Que, mediante Informe N° 006-2021-OA/ZED MATARANI, de fecha 08.01.2021 el Sr. Carlos Efrén Pérez Flores, Administrador de la ZED Matarani, solicita se emita una resolución de Gerencia General para la apertura del fondo fijo, que se destinará únicamente para gastos menores que dependen de su cancelación inmediata, por el monto de S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles) del Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, la Gerencia General de la ZED Matarani mediante correo electrónico de fecha 08.01.2021 remite la documentación correspondiente a la Oficina de Asesoría Legal a efecto de emitir Resolución de Gerencia General.

Que, mediante Informe Legal N° 005-2021-OAL/ZED MATARANI, de fecha 11.01.2021, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que con el objeto de atender en forma



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú

oportuna y adecuada el pago de gastos menudos y urgentes de la ZED Matarani, correspondientes al Año Fiscal 2021, corresponde a la Gerencia General emitir la correspondiente resolución en la que se disponga la habilitación del Fondo Fijo Reembolsable para Caja Chica para Año Fiscal 2021, constituido con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR** la apertura del Fondo Fijo para uso de Caja Chica para el Año Fiscal 2021 de la ZED MATARANI, hasta por la suma de S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, cuyo manejo estará bajo la responsabilidad de los servidores designados mediante Resolución de Gerencia General N° 003- 2021-GG-ZED MATARANI, quienes en la administración y manejo de dicho fondo deberán observar las normas vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como dependencia a la que se asigna el Fondo Fijo para uso de Caja Chica para el Año Fiscal 2021 de la ZED MATARANI a la Oficina de Administración.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a los responsables de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Planificación y Racionalización y a los responsables del Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica de la ZED MATARANI el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y Directivas que aprueba el Gobierno Nacional, así como la Directiva N° 003-2008-GG CETICOS MATARANI "Directiva para el Uso y Manejo de Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica en CETICOS MATARANI" aprobada por Resolución de Gerencia General N° 037-2008-GG-CETICOS MATARANI.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los responsables designados del Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica de la ZED MATARANI, al encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, a la Oficina de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
.....  
Lic. Marco A. Castro Manrique  
Gerente General  
ZED MATARANI

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú